



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 000352

LITUECHE, 21 MAR 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- La licitación pública ID 1743-113-LE 15, para la contratación de personal de prestación de servicios para la ejecución de programas sociales y su adjudicación.
- La renuncia voluntaria de la Sra. Gladys María Orellana Mori, RUT N°12.366.269-5, a la función de Apoyo Programas Sociales Y Adulto Mayor Subprograma Adulto Mayor.
- Que es imprescindible realizar la contratación para el personal de apoyo administrativo para la continuidad del programa en referencia.
- El decreto N°266 de fecha 26 de febrero de 2016, que llama a licitación pública ID 1743-30-L116.
- El decreto que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1743-30-L116, por el feriado legal del administrador municipal.
- El acta de evaluación de la comisión evaluadora que da cuenta del error involuntario de no realizar el procedimiento de respuestas a la licitación ID 1743-30-L116, generando un vicio en el proceso de licitación pública.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**REVOQUESE LA LICITACION PUBLICA** para la contratación de un Apoyo Administrativo Programa Sociales, año 2016.
- 2.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAR/LUS/OP/CSM
Distribución
 - Of. partes
 - DIDECO
 - DAF



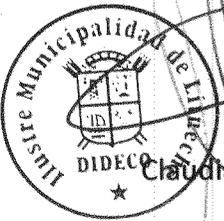
ACTA COMISION DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743- 30-L116
PARA CONTRATACION DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES

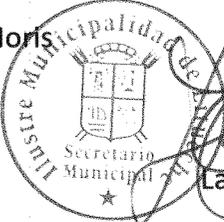
Con fecha 21 de Marzo de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora, con el fin de realizar la evaluación de la mencionada licitación, conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

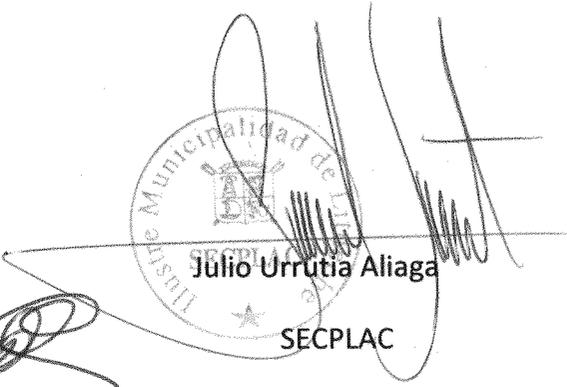
Al revisar los antecedentes de la licitación se advierte que se ingresó en el portal www.mercadopublico.cl una pregunta, la cual por error involuntario quedo sin respuesta en plazo y forma establecido en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

De acuerdo a lo anterior la comisión propone al Sr. Alcalde, revocar la licitación adjudicar la licitación 1743- 30-L116, dado que a no se reparó oportunamente el requerimiento del usuario para aclarar un punto de las bases, siendo parte de ellas y no habiéndose resuelto, se produce un vicio en el proceso de la licitación, por lo cual es imposible adjudicarla.

Para constancia firma.



Claudia Salamanca Moris
DIDECO



Laura Uribe Silva
SECRETARIA MUNICIPAL



Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC